



Taller de Contabilidad Electrónica 2014

2ª y 3ª Modificación a la RMF 2014

PRESENTA: LC Y LI RUBEN TORRES BENITEZ

OCTUBRE 2014

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Cronología de Publicaciones Relacionadas

Fecha de Publicación	Comentario
DOF: 09/Dic/2013	Modificación al CFF. Art. 28. Contabilidad Electrónica
DOF: 30/Dic/2013	Resolución Miscelánea Fiscal 2014. (Obligatoriedad del Uso de los CFDI y alternativas para 2014)
DOF: 13/Mar/2014	1ª Modificación a la RMF 2014 (Precisiones a los CFDI)
DOF: 02/Abr/2014	Reglamento al CFF. Arts. 33, 34 y 35
DOF: 04/Jul/2014	2ª Modificación a la RMF 2014 (Reglas de la Contab Elec)
Boletín 038/2014 PRODECON 03/Jul/2014	Puntos de interés para los contribuyentes acerca de la Contabilidad Electrónica
DOF: 11/Jul/2014	Anexo 24 RMF 2014. Contabilidad en Medios Electrónicos
DOF: 17/Jul/2014	Anexo 18 RMF 2014. Controles volumétricos para gasolina, diesel, gas natural para combustión automotriz y gas l.p. para combustión automotriz.
DOF: 19/Ago/2014	3ª Modificación a la RMF 2014 (Adec a la Contab Elec)
Página SAT: 10/Oct/2014	Anteproyecto 5ª Modificación a la RMF 2014

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Puntos Relevantes de Contabilidad Electrónica

ART. 28, CFF.

- La contabilidad se integrará por: Estados de Cuenta; Métodos de Valuación (inventarios), discos y cintas o cualquier medio de almacenamiento de datos, equipos o sistemas electrónicos de registro fiscal y sus respectivos registros. **Fracción I.**
- Los registros o asientos contables que integran la contabilidad deberán llevarse en medios electrónicos, de acuerdo a los requisitos que establezca el Reglamento del CFF y la RMF.
- La documentación comprobatoria de dichos registros o asientos deberá estar disponible en el domicilio del contribuyente. **Fracción III.**
- Ingresar (enviar) en forma mensual la información contable a través de la página del SAT, de acuerdo con las reglas que el SAT determine. **Fracción IV.**

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Puntos Relevantes de Contabilidad Electrónica

ART. 33, RCFF. Documentos e Información que integran la contabilidad

- **Apartado A.** Documentos e información que integra la contabilidad.
 - Catálogo de cuentas, las pólizas de los registros contables y asientos. **Fracción I.**
 - Avisos y solicitudes de inscripción al RFC y su documentación soporte. **Fracción II.**
 - Declaraciones anuales, informativas y de pagos provisionales. **Fracción III.**
 - Estados de cuenta bancarios y conciliaciones de los depósitos y retiros respecto de los registros contables (todas las cuentas, incluyendo monederos electrónicos.) **Fracción IV.**
 - Acciones, partes sociales y títulos de crédito. **Fracción V.**
 - Documentación relacionada con la contratación de personal, su inscripción al RFC y al IMSS y aportaciones. **Fracción VI.**
 - Documentación relativa a las importaciones. **Fracción VII.**

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Puntos Relevantes de Contabilidad Electrónica

ART. 33, RCFF. Apartado B. Requisitos (nuevos) de los registros o asientos contables

- Ser **analíticos**
- Efectuarse en el mes en que se realicen las operaciones, a más tardar **dentro de los cinco días siguientes a la realización de la operación, acto o actividad.**
- Permitir identificar cada operación, acto o actividad, relacionándola con los folios asignados a los CFDI o documentación comprobatoria, **de tal forma que se pueda identificar la forma de pago, así como las contribuciones asociadas (por tasas y cuotas).**
- **Identificar las inversiones y relacionarlos con su CFDI o documentación comprobatoria.**
- **Formular estados financieros. (Origen y Aplicación de Recursos y Variaciones en el Capital Contable)**
- Plasmarse en **idioma español** y consignar los valores en **moneda nacional.**
- **Establecer por centro de costos**, identificando las operaciones, actos o actividades de cada sucursal o establecimiento.
- Señalar: **Fecha de realización** del acto o actividad u operación, **Forma de pago, Medio de pago.**
- Contener el **IVA que le haya sido trasladado al contribuyente** y el que haya **pagado en la importación**, correspondiente a la parte de sus gastos e inversiones clasificado en adquisición de bienes, servicios o uso o goce temporal de bienes utilizados en actividades exclusivamente en actividades gravadas, exentas o de forma indistinta.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Puntos Relevantes de Contabilidad Electrónica

TRANSITORIEDAD

- **Art. Segundo, fracc. III, segundo párrafo, CFF.**
 - De forma escalonada, considerando la cobertura tecnológica de acuerdo a la región del país, comenzando por aquellos contribuyentes que lleven contabilidad simplificada.
- **Resolutivo Cuadragésimo Tercero, RMF 2014**
 - Lo dispuesto en el artículo 28, fracciones III y IV del CFF, se cumplirá a partir del 1 de julio de 2014.
- **Resolutivo Décimo Tercero, 2ª Modificación a la RMF 2014**
 - Envío de las Balanza de Comprobación inicialmente en Octubre 2014 (Julio), Noviembre 2014 (Agosto), Diciembre 2014 (Sep-Oct), Enero 2015 (Nov-Dic).
 - El catálogo de cuentas en el mes de Octubre de 2014.
- **Resolutivo Tercero, 3ª Modificación a la RMF 2014**
 - Envío de las balanzas de comprobación de Julio a Diciembre de 2014 en Enero 2015 (**se difiere**), **solos es aplicable a PM**
 - Enviar el Catálogo de Cuentas en el mes de **Enero de 2015 (PM** respecto del mes de **Julio de 2014)** y **27 de Febrero 2015 (PF** sin precisión alguna del mes)

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Puntos Relevantes de Contabilidad Electrónica

PERSONAS FISICAS

- A la fecha el SAT **aún no publican reglas concretas** de carácter general aplicables a las PF sobre contabilidad electrónica. Solo aplican a PF que tributan en el RIF.
- Los **contribuyentes del RIF si están obligados a llevar contabilidad electrónica** (Art. 112, fracc. III, LISR), donde controlarán ingresos, egresos, inversiones y deducciones del ejercicio.
- De acuerdo con la regla 1.2.8.2., la **contabilidad electrónica** se llevará mediante la aplicación informática denominada: **“Mis cuentas”**
- **Las demás PF podrán utilizar el sistema “Mis cuentas”** (A utilizarse hasta año 2015).
- Las PF con actividad empresarial y profesional que sus ingresos no excedan de 2 mdp, **llevarán su contabilidad y expedirán sus comprobantes de acuerdo con el Art. 112. fraccs. III y IV, LISR. Art. 110, LISR**
- Quienes obtengan **ingresos por arrendamiento** están obligados a llevar contabilidad como las PM, **salvo quienes opten por la deducción del 35%. ART. 118, LISR.**
- **¿Qué sucede en el caso de la Ley del IVA?.** Art 32, fracción I, Ley del IVA.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Puntos Relevantes de Contabilidad Electrónica

REGLAS DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA

- **I.2.8.6.** Contabilidad en medios electrónicos. (2ª Modif. RMF 2014)
 - Sujetos obligados a llevar la contabilidad: contribuyentes, responsables solidarios, los terceros.
 - Contabilidad electrónica (sistema), capaz de generar archivos en formato XML.
 - Los archivos solicitados serán:
 - Catálogo de cuentas con un código agrupador (Anexo 24, apartados A y B)
 - Balanza de comprobación que incluyan movimientos y saldos iniciales y finales, así como las cuentas de activo, pasivo, capital, resultados y cuentas de orden
 - Información de la pólizas generadas. En cada póliza debe ser posible distinguir los CFDI, así como los impuestos con las distintas tasas por las que no se deba pagar el impuesto. En las operaciones con terceros deberá incluir el RFC de acuerdo al Anexo 24, apartado C.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Puntos Relevantes de Contabilidad Electrónica

REGLAS DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA

- **I.2.8.6.** Contabilidad en medios electrónicos. (3ª Modif. RMF 2014)
 - La balanza se enviará al menos a nivel de cuenta de mayor y subcuenta a primer nivel.
 - En caso de que no se logre identificar el folio fiscal asignado a los comprobantes. Se podrá asociar a través de **un reporte auxiliar todos los folios electrónicos, el RFC y el monto contenido en los CFDI.**
 - Balanza de comprobación es aquella que se determine de acuerdo con el marco contable que ordinariamente el contribuyente **aplique** a la preparación de su información financiera, o bien, el marco contable (NIF'S, USGAAP, IFRS)
 - El catálogo de cuentas se asociará con el Código más apropiado de acuerdo a la naturaleza de la cuenta.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Nuevos elementos en la póliza contable

¿Se podrán realizar asientos globales? o tendrán que ser individualizados

La autoridad obliga a efectuar asientos analíticos e identificados por partida, por lo que sí deberían realizarse las operaciones individualmente, ya que cada partida se asocia con el CFDI electrónico.

Por lo tanto, es obligatorio realizar asientos individualizados, sin embargo mediante programas integrados se podrá evitar, sin embargo trae como consecuencia otros controles.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Nuevos elementos en la póliza contable

Registro o Asiento Global

EJEMPLO DE ASIENTO GLOBAL				
NUM CUENTA	NOMBRE CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1300-001-001	CLIENTES NACIONALES	FOLIOS-RFC'S-MONTOS OPS	116,000.00	
4000-001-001	VENTAS CREDITO	FOLIOS-RFC'S-MONTOS OPS		100,000.00
2105-001-001	IVA TRASLADADO PEND COB	FOLIOS-RFC'S-MONTOS OPS		16,000.00
CONCEPTO:				
VENTAS A CREDITO DEL DIA CON CLIENTES NACIONALES EN MONEDA NACIONAL				

GLOBALES: En caso de contar con sistemas modulares o ERP's donde se puedan individualizar los movimientos SI será posible realizar asientos globales, sin embargo será necesario emitir un "reporte auxiliar" donde se identifique el folio electrónico, el RFC y el monto contenido en los comprobantes.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Nuevos elementos en la póliza contable

Asientos individualizados o detallados

INDIVIDUALES: En este caso, cuando no se cuente con programas integrados o ERP, obliga a los contribuyentes a individualizar las operaciones a través del catálogo de cuentas:

- CLIENTES

- Clientes Nacionales

- La Universal SA
- La Mexicana SA CV
- Eladio Flores Chávez

Vinculado con sus respectivos CFDI por cada operación

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Puntos Relevantes de Contabilidad Electrónica

REGLAS DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA

- **I.2.8.7.** Cumplimiento de la disposición de entregar contabilidad en medios electrónicos de manera mensual
 - Balanzas mensuales (aplicable al año 2015):
 - Balanza por **PM**: A más tardar el **25 del mes inmediato posterior**.
 - Balanza por **PF**: A más tardar el **27 del mes inmediato posterior**.
 - Balanzas anuales (aplicable al año 2015):
 - Balanza por **PM**: A más tardar el **20 de abril** del ejercicio inmediato posterior.
 - Balanza por **PF**: A más tardar el **22 de mayo** del ejercicio inmediato posterior.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Puntos Relevantes de Contabilidad Electrónica

REGLAS DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA

- **I.2.8.7. Cumplimiento de la disposición de entregar...**
 - Archivos con **Errores informáticos**
 - Previo aviso del SAT a través del Buzón Tributario: el contribuyente tendrá **3 días hábiles** para corregir la situación. De no enviarlo, se tendrá por no presentado.
 - En el caso de que el contribuyente modifique los archivos enviados, se efectuará **la sustitución de los originales, a través de los nuevos archivos**, la cual deberá realizarse dentro de los 3 días hábiles posteriores, cuando tenga lugar la modificación.
 - **No acceso a Internet o tamaño del archivo**
 - Donde no haya acceso a Internet o el tamaño del archivo no permita enviarlo, se entregarán los archivos en CD-ROM, DVD o memorias flash.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Puntos Relevantes de Contabilidad Electrónica

REGLAS DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA

- **I.2.8.8.** Cumplimiento de la disposición de entregar contabilidad en medios electrónicos a requerimiento de la autoridad
 - Cuando el SAT ejerza sus facultades de comprobación.
 - A solicitud de la autoridad, como requisito del trámite de devolución de saldos a favor
 - A solicitud de la autoridad, como requisito del trámite de compensación de saldos a favor

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Puntos Relevantes de Contabilidad Electrónica

REGLAS DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA

- **I.2.8.8. Cumplimiento de la disposición ... Precisiones**
 - Cuando se compensen saldos a favor de periodos anteriores se procederá:
 - Proporcionará pólizas del mes donde se originó el saldo a favor
 - Proporcionará pólizas del mes donde se aplique el saldo a favor (mes donde se compensa)
 - En caso de remanente de saldo a favor, y este se aplique con posterioridad, no será necesario volver a proporcionar las pólizas donde se origino el saldo a favor.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Puntos Relevantes de Contabilidad Electrónica

REGLAS DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA

- **I.2.8.9. DE LOS PAPELES DE TRABAJO Y REGISTROS DE LOS ASIENTOS CONTABLES (3ª Modificación RMF 2014)**
 - Para el cálculo de la deducción de inversiones, se deberá relacionar con la documentación comprobatoria que permita identificar:
 - Fecha de adquisición
 - Descripción
 - MOI
 - Porcentaje e importe de deducción anual
 - La autoridad da la facilidad de incorporar la expresión “NA” en el medio de pago, sin necesidad de especificar si la operación fue de contado, a crédito, a plazos o en parcialidades y el de la extinción de la obligación.
 - El registro de los asientos contables se podrá efectuar dentro del mes siguiente a la fecha en que se realicen las actividades.
 - En los casos en que la fecha de emisión de los CFDI sea distinto a la **realización de la póliza contable**, el contribuyente podrá considerar como cumplida la obligación si la diferencia en días no es mayor al plazo previsto en la fracción II de la presente regla. (un mes).

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

ART. 33, APARTADO B, FRACCION I

Ser **analíticos** y efectuarse en el mes en que se realicen las operaciones, actos o actividades a que se refieran, **a más tardar dentro de los cinco días siguientes** a la realización de la operación, acto o actividad.

Comentarios:

- **Analítico:** Que permita identificar a detalle las operaciones contables. Tanto por sus transacciones como por el control de las contribuciones.
- **Plazo:** Paso de 5 días un mes (Realmente podría ser de 25 o 27 días si consideramos la fecha límite del envío de las balanzas mensuales, tanto para PM como PF, respectivamente).
- **Limite:** Fecha de emisión de CFDI $\neq$ Fecha de Realización de la **póliza contable**, el límite de diferencia en plazo entre estas dos fechas será de **un mes máximo**.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

Registros contables y los CFDI

Art. 29, primer párrafo, CFF. Obligación de emitir y obtener un CFDI

Señala la obligación:

Vendedor: Deberán emitirlo mediante documentos digitales

Adquirente de bienes o servicios o disfruten de su uso o goce: Deberán solicitar el CFDI de estas operaciones.

Art. 29, fracción V, CFF. La entrega del CFDI (xml) y la validez de lo impreso

Señala la obligación:

Vendedor: Entregar o poner a disposición de sus clientes el CFDI

Comentario: Los adquirentes se vulnera su garantía de obtener su comprobante, debido a la incorrecta aplicación de la disposición por parte de los proveedores.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

Registros contables y los CFDI

Comunicado de Prensa del SAT 129/2014 (05/oct/2014)

El SAT aclara que el adquirente no debe obtener su CFDI mediante acciones como **ingresar a un portal o mediante procedimientos limitados**, ya que es obligación del propio vendedor emitirla directamente. Por lo que en caso de los contribuyentes incurran en ello, el SAT lo considerará como una **práctica indebida**.

Este criterio no vinculativo del SAT es el 01/CFF, denominado: “Entrega o puesta a disposición del comprobante fiscal digital por Internet. No se cumple con la obligación cuando el emisor únicamente remite a una página de Internet.”

Fuente: Anexo 3 de la RMF 2014 (04/Oct/2014)

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

Registros contables y los CFDI

Infracción: No expedir, **no entregar** o no poner a su disposición de los clientes los CFDI de sus actividades cuando las disposiciones fiscales los establezcan, o expedirlos sin que cumplan los requisitos señalados en el CFF, así como no atender el requerimiento para proporcionar el archivo XML del CFDI. **Fuente: Art. 83, fracción VII.**

Sanciones: Multas que van desde:

- a. 12,070.00 a 69,000.00 (PM) por la no expedición o entrega del CFDI
- b. 1,210.00 a 2,410.00 (PF act empresarial y profesional) por la no expedición o entrega del CFDI

* Considerar la posible clausura del establecimiento (en casos de reincidencia) por un plazo de 3 a 15 días.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

Fracción III, Inciso B, Art. 33, RCFF.

Identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con los folios asignados a los comprobantes fiscales o con la documentación comprobatoria, de tal forma que pueda identificarse la forma de pago, las distintas contribuciones, tasas y cuotas, incluyendo aquellas operaciones, actos o actividades por las que no se deban pagar contribuciones, de acuerdo a la operación, acto o actividad de que se trate.

Comentario:

La autoridad en realidad solicita 4 requisitos a incluir en las pólizas contables:

- Registrar operaciones individualmente
- Relacionar cada operación, acto o actividad con un CFDI
- Identificar la forma de pago (cheque o transferencia)
- Las distintas tasas de IVA que se pudieron haber generado

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

ANEXO 24, RMF 2014

D. Información de las pólizas generadas incluyendo el detalle de transacción, cuenta, subcuenta y partida, y auxiliares

La estructura incluye los siguientes elementos:

- Versión (1.0 **Obligatorio**)
- RFC (12 o 13 pos. **Obligatorio**)
- Mes (01...12 **Obligatorio**)
- Año (2014... 2099 **Obligatorio**)
- Transacción
 - Tipo (1. Ingreso, 2. Egreso, 3.Diario)
 - Num Póliza (1..50 **Obligatorio**)
 - Fecha (Tipo: Date **Obligatorio**)
 - Concepto (1...300 **Obligatorio**) Detalle Transacción

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ANEXO 24, RMF 2014

D. Información de las pólizas generadas incluyendo el detalle de transacción, cuenta, subcuenta y partida, y auxiliares

La estructura incluye los siguientes elementos:

- Transacción
 - Numero de cuenta (1...100 **Obligatorio**)
 - Concepto (1...300 **Obligatorio**) Transacc.
 - Debe (Tipo: Importe **Obligatorio**)
 - Haber (Tipo: Importe **Obligatorio**)
 - Moneda (Cat Monedas **Obligatorio**)
 - Tipo de cambio (Tipo Importe **Opcional**)
 - Elementos hijos (cheque, transferencia, comprobantes)

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ANEXO 24, RMF 2014

D. [...]

La estructura incluye los siguientes elementos:

- Elementos hijos (cheque, transferencia, comprobantes)
 - Adicionalmente Número de Cheque, Transferencia, Comprobantes
 - Número de cheque emitido (1...20 **Obligatorio**)
 - Banco emisor del cheque (Cat Bancos **Obligatorio**)
 - Cuenta de origen (1...50 **Obligatorio**)
 - Fecha del cheque (de emisión) (Tipo: Date **Obligatorio**)
 - Monto del cheque emitido (Tipo: Importe **Obligatorio**)
 - Nombre del beneficiario (1...300 String **Obligatorio**)
 - RFC rel con el movto. (12...13 String **Obligatorio**)

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ANEXO 24, RMF 2014

D. [...]

La estructura incluye los siguientes elementos:

- Elementos hijos (cheque, transferencia, comprobantes)
 - Adicionalmente Número de Cheque, Transferencia, Comprobantes
 - Cuenta de origen (1...50 String **Obligatorio**)
 - Banco de la cuenta de origen (Cat Bancos **Obligatorio**)
 - Monto transferido (Tipo: Importe **Obligatorio**)
 - Cuenta de destino (1...50 String **Obligatorio**)
 - Banco de la cuenta de destino (Cat Bancos **Obligatorio**)
 - Fecha de la transferencia (Tipo: Date **Obligatorio**)
 - Beneficiario (1...300 String **Obligatorio**)
 - RFC rel con el movto (12...13 String **Obligatorio**)

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ANEXO 24, RMF 2014

D. [...]

La estructura incluye los siguientes elementos:

- Elementos hijos (cheque, transferencia, comprobantes)
 - Adicionalmente ..., **Comprobantes**
 - UUID_CFDI (36 String **Obligatorio**)
 - Monto de transacción (Tipo: Importe **Obligatorio**)
 - RFC relac. con transacción (12...13 String **Obligatorio**)

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Comentarios a la fracc. III, Apartado B, Art. 33, RCFF.

- Reforma administrativamente excesiva para el contribuyente.
- El contribuyente deberá considerar asociar los CFDI en las pólizas no solo de egreso, sino también de diario e ingreso.
- Adicionalmente habrá que identificar el medio de pago y el RFC de la persona con la quien se realizó la operación.
- **Qué es el código UUDI en un CFDI:** Significa: (Universal Unique IDentifier) y está señalado en el Anexo 20 de la RMF (regula los CFDI) y se conforma por 36 caracteres para expresar el FOLIO FISCAL, bajo el estándar RFC 4122. (**algoritmo que permite garantizar un código único a través del tiempo y es razonablemente pequeño**).
- Una de las formas de obtener el código UUID también es a través del Código QR, conformado por el RFC del Emisor, RFC del Receptor, Total Operación y el Código UUID, precedida de los valores: “&id=”, mediante su digitalización directa:

?re=XAXX010101000&rr=XAXX010101000&tt=1234567890.123456&id=ad662d33-6934-459c-a128-BDf0393f0f44

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Precisiones a la Fracc. III Apartado B, Art. 33, RCFF.

- Otra formas:
 - Captura directa del folio electrónico del CFDI
 - Vinculación o asociación del CFDI, mediante el uso de la tecnología XML, en el cuando se podrá obtener el código UUID.

Faltaría precisar:

- Comprobantes impresos con CBB, si se captura el número de folio del comprobante impreso.
- Folios electrónicos de los CFD se podrían vincular
- Folios de comprobantes de erogaciones realizadas en el extranjero, así como los datos fiscales como el ID Fiscal.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

Postulado Básico aplicable: NIF A-2

Devengación contable:

- **Realizados:** Momento en que se **materializa el cobro o pago** de una operación.
- **Devengación contable:**
 - Activo y pasivos → Esperan a ser → Devengados en ingresos
 - Reconocimiento en resultados de ingresos y gastos (costos) devengados, aún cuando no se hayan cobrado o pagado (realizado) todavía.
 - Reconocimiento de entradas o salidas de efectivo con su reconocimiento directo en resultados.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

NIF A-1

Sustancia económica

Debe prevalecer en la delimitación y operación del sistema de información contable, así como el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos.

No solo debe considerarse la forma jurídica, cuando una y otra no coincidan. Debe otorgarse, en consecuencia, **prioridad al fondo o sustancia económica sobre la forma legal.**

La forma legal de una operación puede tener una apariencia diferente al auténtico fondo económico.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

Implicaciones contables de la reforma fiscal y NIF-A2

- Operaciones en efectivo y en crédito se tendrían que provisionar, para vincular la operación con el CFDI.
- Ejemplo de una venta de contado:

VENTA DE CONTADO		
Cientes	116.00	
Ventas		100.00
IVA Traslado Pendiente de Cobro		16.00
COBRO DE LA VENTA DE CONTADO		
Bancos	116.00	
IVA Traslado Pendiente de Cobro	16.00	
Cientes		116.00
IVA Traslado Cobrado		16.00

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

Implicaciones contables de la reforma fiscal y NIF-A2

- Ejemplo de una compra de mercancía o gastos efectuado de contado:

COMPRA DE CONTADO		
Almacén o Gastos	100.00	
Acreditable Pendiente de Pago	16.00	
Proveedores		116.00
PAGO DE LA COMPRA DE CONTADO		
Proveedores	116.00	
IVA Acreditable Pagado	16.00	
Bancos		116.00
IVA Acreditable Pendiente de Pago		16.00

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

Consideraciones para vincular póliza contable y CFDI

1. Identificar los terceros con lo que se asociará el CFDI:
 - ❖ Proveedores Incluir su RFC
 - ❖ Clientes Incluir su RFC
 - ❖ Trabajadores (Sin aclaración del SAT) Incluir RFC
2. Identificar los nuevos elementos fiscales para los terceros
 - ❖ Banco (no son obligatorios)
 - ❖ Numero de cuenta (no son obligatorios)
3. Vincular el catálogo de cuentas con los datos del tercero
 - ❖ Mediante el RFC y a través del número de cuenta contable
4. Incluir un campo que permita incorporar el UUID del CFDI

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Precisiones a la Fracc. III Apartado B, Art. 33, RCFF.

Asociación de nuevos elementos en la póliza contable

- Actualizar datos fiscales de los proveedores o en alta de nuevos proveedores identificar nuevos elementos

Agregar datos fiscales de terceros

RFC O Id Fiscal: AICM980601988 ☒ Es proveedor

Clave SAE:

Nombre: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD DE MEXICO

Tipo de tercero: 04=Proveedor Nacional

Tipo de operación: 85=Otros

País:

Nacionalidad:

Banco: 002=BANAMEX

Cuenta bancaria: 123456789

Forma de pago:
Cheque
Transferencia

Aceptar Cancelar Guardar (F3) Ayuda

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Precisiones a la Fracc. III Apartado B, Art. 33, RCFF.

Asociación de nuevos elementos en la póliza contable

- Asociar los datos fiscales del proveedor con la cuenta contable del mismo en nuestro sistema de registro

Modificar cuentas

Cuenta

No. de cuenta: 2110-001-011

Descripción: Aeropuerto Internacional Cd Mexico

Tipo

☐ Acumulativa

☒ Detalle

Generales Atributos Fiscales

RFC: AIC980601988

Código agrupador: 37.1=Proveedores Nacionales

☒ Captura de cheque o transferencia Aplicar a: Abono

☒ Captura de comprobantes

☒ Operaciones con terceros Aplicar a: Todos

Aceptar Cancelar Guardar(F3) Ayuda

Elaborado: LC y LI Ruben Torres Benitez

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Precisiones a la Fracc. III Apartado B, Art. 33, RCFF.

Ejemplo de asociación en un póliza contable en COI

Tipo		Eg	Número	2	Fecha	30/11/2014			
Concepto		CH.1001 AL PORTADOR							
No. Cuenta		Depto	Centro de cost		Proyectos	Concepto del movimiento <F2>	T.Cambio	Debe	Haber
6000-033-000		16	0	0	0	CH.1001 AL PORTADOR	\$1.00	\$386.00	\$0.00
2110-001-011		1	0	0	0	CH.1001 AL PORTADOR	\$1.00	\$0.00	\$386.00
2110-001-011		1	0	0	0	CH.1001 AL PORTADOR	\$1.00	\$386.00	\$0.00
1120-001-001		1	0	0	0	CH.1001 AL PORTADOR	\$1.00	\$0.00	\$386.00

Información adicional de la partida

Pago

RFC

AIC980601988

Forma de pago

Cheque

Num. cheque

1001

Banco origen

002-BANAMEX

Cuenta origen

09864333

Fecha

30/08/2014

Monto

386

Beneficiario

AEROPUERTO INTERNACIO

Banco destino

Cuenta destino

Aceptar

Cancelar

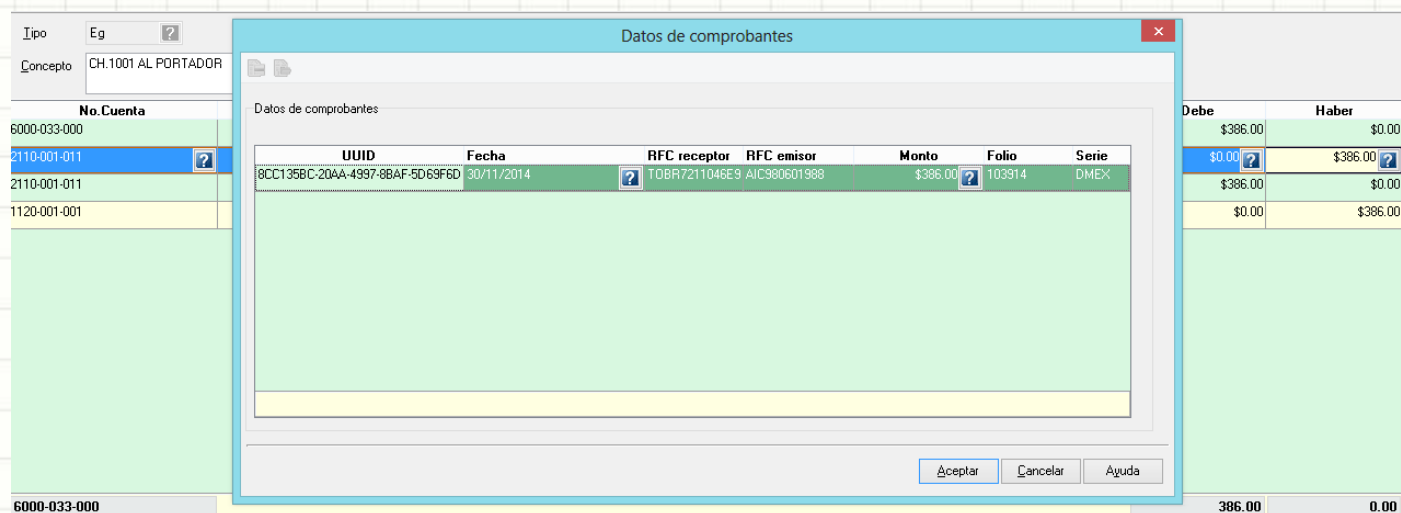
Ayuda

Elaborado: LC y LI Ruben Torres Benitez

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Precisiones a la Fracc. III Apartado B, Art. 33, RCFF.

Para asociar una póliza contable al momento de provisionar o efectuar el pago a la cuenta con la que se vincula automáticamente el sistema requerirá la captura o ingreso del CFDI en formato XML



UUID	Fecha	RFC receptor	RFC emisor	Monto	Folio	Serie
8CC135BC-20AA-4997-8BAF-5D69F6D	30/11/2014	TOBR7211046E9	AIC980601988	\$386.00	103914	DMEX

No. Cuenta	Tipo	Eg	Concepto
6000-033-000			CH.1001 AL PORTADOR
2110-001-011			
2110-001-011			
1120-001-001			

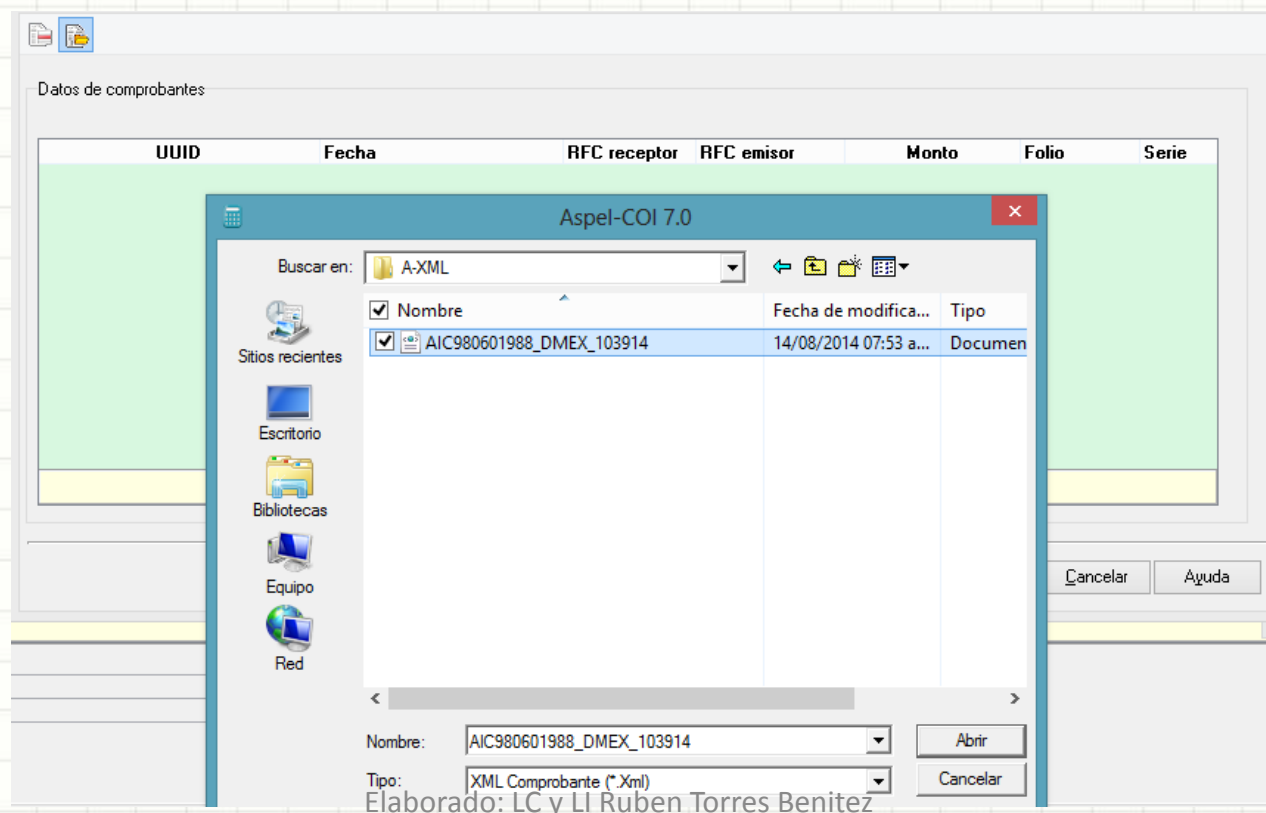
Debe	Haber
\$386.00	\$0.00
\$0.00	\$386.00
\$386.00	\$0.00
\$0.00	\$386.00

En caso de que no quiera capturar a través del icono Agregar Comprobantes se puede asociar un comprobante, así como borrar o disociar un comprobante en una póliza contable.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Precisiones a la Fracc. III Apartado B, Art. 33, RCFF.

Una vez determinado que se asociará un CFDI el botón activa un cuadro de diálogo de selección de directorios donde podrá ubicarse el comprobante respectivo



Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

Aspectos a tomar en cuenta en el software contable

1. El software debería permitir hacer más de una vinculación hacia las pólizas contables.
 - a. Asiento de provisionamiento (Póliza de Diario)
 - b. Asiento de cobro o pago (Póliza de Ingreso o Egreso)
2. El sistema contable **sería recomendable** permitir identificar los CFDI ya vinculados para evitar su duplicidad, mediante alertas.
3. Permita incorporar otros elementos del CFDI como el folio interno del CFDI (comercial) y verificar su monto, así como el RFC del receptor.
4. Permita validar los CFDI emitidos para asegurar los procedimientos.
5. Asegurar el registro contable de las transacciones y su posterior incorporación del CFDI.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

Validación de CFDI en un sistema contable comercial

Validador de CFDI y documentos asociados

Archivo	Sistema	Versión	Empresa	Asociado a	RFC del emisor	Estado CF	Fecha de	RFC del recep	Fecha de	UUID	Fecha de	Fecha de
4A38C49D-78	COI	7	1 a la póliza Dr	5 c	TEE950104890	Válido	02/06/2014	GAS6671210GK	04/12/2013	4a38c49d-7860-43c8-a18b-cef73600c2b	02/06/2014	02/06/2014
ALT130130BI	COI	7	1 a la póliza Dr	8 c	ALT130130BN0	Válido	18/06/2014	LUAN820023ITE	13/05/2014	2e515150-c7dd-4e19-ae47-f56abf0d5be	18/06/2014	18/06/2014
AVM111221C			Ninguno		AVM111221CH5	Pendiente	18/06/2014	IAL0700226H14	20/08/2013	716F284F-38CB-4547-9473-74DC6D754		
ZME920219T			Ninguno		ZME920219T21	Válido	18/06/2014	NWM9709244W	17/12/2013	565A27F6-6A32-4549-AFF1-1421C30DBI		18/06/2014
AAA010101A			Ninguno		AAA010101AAA	No válido	19/06/2014	AAA010101AAA	19/06/2014	1C856CE4-E756-4828-8B8D-55629A852		19/06/2014
34B9B753-B1	COI	7	1 a la póliza Dr	5 c	TEE950104890	Pendiente	19/06/2014	EAR911217DY9	19/12/2013	34b9b753-b102-45b6-a12a-964197419da	19/06/2014	
1087ED01-3A	COI	7	1 a la póliza Dr	11 c	TEE950104890	Pendiente	19/06/2014	ROAE610428N6	19/12/2013	1087ED01-9A86-4AFF-A3C3-12ED6FE3E	19/06/2014	
INN980319GI	COI	7	1 a la póliza Dr	9 c	INN980319GC7	Pendiente	19/06/2014	GTE0206138R6	01/11/2013	A8F80877-0728-49DF-9DD2-8E9E9C8C	19/06/2014	
CEM1012152	COI	7	1 a la póliza Dr	5 c	CEM1012152QA	Pendiente	20/06/2014	VME840820RT9	11/02/2014	3ba9abb6-53ef-4d13-a762-c51348adb72	20/06/2014	

Hoy De este mes Mes anterior Este año Todos

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

Asociación de CFDI con sus pólizas contables

Pólizas - Enero/2014

TODAS LAS PÓLIZAS

Tipo	Número	Auditoría	Fecha	Origen	Documento digital	Concepto	Contabilizada
Dr	1	N	04/01/2014	COI	☐	Venta a crédito F-11255	S
Eg	2	N	04/01/2014	COI	☐	Venta a crédito F-11256	S
Ig	3	N	07/01/2014	COI	☐	Traspaso	S
	4	N	04/01/2014	COI	☐	Termino de producción	S
	5	N	10/01/2014	COI	☒	Costo de Ventas	S
	6	N	14/01/2014	COI	☐	Venta a crédito F-3698	S
	7	N	15/01/2014	COI	☐	Venta a crédito F-7875	S
	8	N	17/01/2014	COI	☒	Costo de Ventas	S
	9	N	15/01/2014	COI	☒	Nómina del: 15/Enero/2014	S
	10	N	31/01/2014	COI	☐	Depreciación histórica del 1/Ene/14 al 31/Ene/14	S
	11	N	30/01/2014	COI	☒	Gastos de viaje F-3698	S
	12	N	12/01/2014	COI	☐	Gastos de Representación	S
	13	N	29/01/2014	COI	☐	Gastos Combustibles y Lubricantes F-77885	S

OT IETL	Cuenta	Nombre	Departa	Concepto	Tipo de cam	Debe	Haber	Centro c	Proyecto
☐	1190-001	ALMACEN DE PROD. EN PROCESO	0	Traspaso	1.00000	72,100.00	0.00	0	2
☐	1190-001	ALMACEN DE MATERIALES	0	Traspaso	1.00000	0.00	72,100.00	0	0
						\$ 72,100.00	\$ 72,100.00		

Enero Febrero Marzo

Elaborado: LC y LI Ruben Torres Benitez

2014

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

Consideraciones a la asociación de CFDI en pólizas

1. Algunos sectores o giros económicos aún sigue sin proporcionar CFDI por las operaciones.
2. Recomendable la descarga de todos los CFDI y no mantenerlos en cuentas de correo.
3. **Recomendable:** Reunir, ordenar y agrupar los CFDI
 - a) Por proveedores o clientes
 - b) Por RFC y fecha
 - c) Por operaciones o pólizas
 - d) Necesidad interna del contribuyente

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

Consideraciones a la asociación de CFDI en pólizas

4. Considerar las operaciones en parcialidades:
 - a. **Fiscalmente:** No se puede utilizar un solo CFDI, debe emitirse uno por cada parcialidad.
 - b. **Informáticamente:** No podría limitarse la operación de asociación
5. Considerar operaciones como: devoluciones, rebajas, descuentos y bonificaciones sobre compras y ventas, ya que también se emite CFDI (tipo E)
6. En comprobantes cancelados también se asocia una clave UUID, por lo que, también deberán asociarse.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

PRECISIONES A LOS REQUISITOS CONTABLES

Consideraciones a la asociación de CFDI en pólizas

7. No en los operaciones generan CFDI, por lo que habrá que esperar el procedimiento de vinculación con operaciones como:
 - Importaciones (facturas del extranjero)
 - Adquisición de inmuebles (documentos notariales)
 - Gastos efectuados en el extranjero (facturas del extranjero)
8. Las instituciones gubernamentales y organismos descentralizados a partir de julio 2014 están obligados a expedir CFDI de las contribuciones locales, derechos y otros conceptos:
 - Gobierno del DF y Estados y Municipios
 - Empresas de participación estatal,
 - IMSS, Infonavit, entre otros.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Asociación de nuevos elementos en la póliza contable

Pregunta comunes

¿En pago de una nómina se tendrá que adjuntar los CFDI respectivos?

Aunque la autoridad no ha dado a conocer información al respecto se podría dar el mismo tratamiento que en el caso de los asientos globales o individualizados.

El contribuyente deberá considerar dos aspectos:

- Si cuenta con software para generar la nómina y desde ahí se obtiene el CFDI para cada trabajador.
- No se cuenta con software de nómina y solo tiene los servicios de un PAC que le genera los CFDI de nómina.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

CATALOGO DE CUENTAS

Importancia

- Permite uniformar el trabajo
- Identificar las cuentas de acuerdo al tipo de cuentas en los estados financieros (activo, pasivo, capital, resultados)
- Establecer una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de una cuenta de mayor que se utilizarán para el registro de una sociedad
- Su estructura debe estar conformada por niveles o por categorías o subcuentas

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Importancia del catálogo de cuentas

- **Tipo 1**

- Nivel 1

- Nivel 2

- Nivel 3

- **Tipo 2**

- Cuenta de Mayor

- Subcuenta

- Sub sub cuenta

- Cuenta Auxiliar

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Importancia del catálogo de cuentas

- También se puede clasificar de la siguiente forma

NNNN	-	NNN	-	NNN	-	NNN
Género		Grupo		Clase		Cuenta Aux.

Género: Clasificación de una cuenta atendiendo a su naturaleza y función financiera.

Grupo: Determina el conjunto de rubros que integran cada género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

Clase: Permite el ordenamiento de las operaciones de la entidad, especificando el origen presupuestario o no presupuestario.

Cuenta auxiliar: Permite el registro pormenorizado de las operaciones

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Importancia del catálogo de cuentas

- Ejemplo

GENERO: ACTIVO, PASIVO, CAPITAL, etc.

GRUPO: Circulante, Fijo, etc.

CLASE: (Centro de Costos) – Sucursal, Departamento, Proyecto, etc.

CUENTAS AUXILIARES: Caja, Bancos, Deudores, Proveedores, Acreedores, etc.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Tipo de Catálogos

- **Decimal.** Consistente en conjuntar las cuentas de una empresa, utilizando números dígitos para cada grupo, debiendo crear antes grupos de cuentas de acuerdo con la estructura de los Estados Financieros, y a su vez, cada grupo subdividido en 10 conceptos como máximo, y así sucesivamente.
- **Alfabética.** Se utilizan letras del alfabeto asignando una a cada cuenta, pero antes forman grupos de cuentas de acuerdo con la estructura de los Estados Financieros.
- **Alfanumérico.** Se utilizan letras iniciales de los grupos y subgrupos, pero en el caso de que existieran dos grupos o dos conceptos con la misma letra inicial, se empleará otra que le sirva de distinción y que forma parte del nombre de la cuenta para facilitar su identificación.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Cuentas de Activo

- Son las que controlan o verifican las variaciones que generan las operaciones realizadas en los diferentes recursos que integran los bienes y derechos de la entidad. Las cuentas se clasifican de acuerdo a su disponibilidad o facilidad para convertirse en efectivo

Cuentas de Pasivo

- Son las que controlan las variaciones que producen las operaciones efectuadas en los distintos compromisos que conforman las obligaciones o deudas de la entidad. Las cuentas se clasifican de acuerdo al nivel de exigibilidad.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Cuentas de Capital

- Son las que verifican las variaciones que generan las operaciones realizadas en las cuentas de resultados (ingresos, menos costos y gastos) y que arrojan una utilidad neta obtenida por la entidad o, en caso contrario, la pérdida. **Capital Ganado**
- También incluyen las aportaciones de los socios o accionista, que pudieran haber sido en efectivo, bienes o derechos, así como trabajo. **Capital Aportado**

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Elementos que integran el catálogo de cuentas. Anexo 24

A. Catálogo de cuentas utilizado en el periodo

- Versión
- RFC
- Total de cuentas (numero de cuentas que se relacionan)
- Mes (en el que inicia la vigencia de catálogo para la balanza)
- Año (en el que inicia la vigencia de catálogo para la balanza)
- Catalogo de cuentas (expresará el detalle de cada cuenta)
 - Código de Agrupación (De acuerdo al Apartado B. **Se debe agrupar cada cuenta en el concepto en que corresponda**). **Obligatorio**
 - Número de cuenta (de acuerdo a la contabilidad). **Obligatorio**
 - Descripción (nombre de la cuenta). **Obligatorio**
 - Subcuentas (Clave de la cuenta a la que pertenece dicha subcuenta. **Opcional**
 - Nivel (en el que se encuentre una cuenta en el catálogo). **Obligatorio**
 - Naturaleza (Deudora (D) o Acreedora (A)). **Obligatorio**

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Nuevos elementos fiscales en la contabilidad - Naturaleza de las cuentas contables

Sistema Contable 2014

Cuenta	Naturaleza	Descripción de la cuenta	Saldo final
1110-000-000	Deudora	FONDO FIJO DE CAJA	6,000.00
1110-001-000	Deudora	CAJA CHICA	6,000.00
1120-000-000	Deudora	BANCOS	6,702,983.83
1120-001-000	Deudora	Bancos Moneda Nacional	4,977,921.89
1120-001-001	Deudora	Banamex 741107-1 Suc 201	3,627,338.46
1120-001-002	Deudora	Bancomer 12911256971	1,350,583.43
1120-002-000	Deudora	Bancos Moneda Extranjera	1,725,061.94
1120-002-001	Deudora	City Bank	1,725,061.94
1140-000-000	Deudora	INVERSIONES EN VALORES	2,690.00
1140-001-000	Deudora	INVERSIONES MONEDA NACIONAL	2,690.00
1140-001-001	Deudora	Bancomer	2,690.00
1140-002-000	Deudora	INVERSIONES MONEDA EXTRANJERA	0.00
1140-002-001	Deudora	City Bank	0.00
1150-000-000	Deudora	CLIENTES	923,610.16
1150-001-000	Deudora	MAYDREO	810,450.16
1150-001-001	Deudora	Industrial Azteca, S.A. de C.V.	378,122.05
1150-001-002	Deudora	Comercial Breton S.A. de C.V.	20,610.80
1150-001-003	Deudora	Empresas California, S.A. de C.V.	5,670.00
1150-001-004	Deudora	Proveedor Industrial México, S.A. de C.V.	13,685.86

Sistema Contable 2013

Cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo final
1110-000-000	CAJA	0.00
1110-001-000	FONDO FIJO	0.00
1120-000-000	BANCOS	0.00
1120-001-000	CUENTA BANCARIA #	0.00
1140-000-000	INVERSIONES EN VALORES	0.00
1140-001-000	INVERSIONES CUENTA #	0.00
1150-000-000	CLIENTES	0.00
1150-001-000	CONTADO	0.00
1150-002-000	CREDITO	0.00
1160-000-000	ALMACEN	0.00
1160-001-000	ALMACEN DE MATERIALES	0.00
1160-002-000	ALMACEN DE PROD. EN PROCESO	0.00
1160-003-000	ALMACEN DE PROD. TERMINADOS	0.00
1170-000-000	DEUDORES DIVERSOS	0.00
1172-000-000	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00
1180-000-000	DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	0.00
1190-001-000	EN COMPRAS DE ACTIVO FIJO	0.00
1190-002-000	SEGUROS Y FIANZAS	0.00

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Nuevos elementos fiscales en la contabilidad

Ejemplo práctico

1150-000-000	Deudora	CLIENTES
1150-001-000	Deudora	MAYOREO
1150-001-001	Deudora	Industrial Azteca, S.A. de C.V.

Propiedades de la Cuenta CLIENTES (Cuenta 1er Nivel)

Modificar cuentas

Cuenta
No. de cuenta: 1150-000-000
Descripción: CLIENTES

Tipo
☒ Acumulativa
☐ Detalle

General | Atributos | Fiscales

Naturaleza
☒ Deudora
☐ Acreedora

Pertenece a los rubros
1.- Activo Circulante
12.- Cuentas por Cobrar
22.- Activo Total

Asociar cuenta
Desasociar cuenta

Contrapartida

Aceptar Cancelar Guardar(F3) Ayuda

Modificar cuentas

Cuenta
No. de cuenta: 1150-000-000
Descripción: CLIENTES

Tipo
☒ Acumulativa
☐ Detalle

General | Atributos | Fiscales

RFC

Código agrupador: 4=Clientes

☐ Captura de cheque o transferencia
☐ Captura de comprobantes
☐ Operaciones con terceros

Aplicar a

Aceptar Cancelar Guardar(F3) Ayuda

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Nuevos elementos fiscales en la contabilidad

Ejemplo práctico

1150-000-000	Deudora	CLIENTES
1150-001-000	Deudora	MAYOREO
1150-001-001	Deudora	Industrial Azteca, S.A. de C.V.

Propiedades de la Cuenta MAYOREO (Cuenta de 2° Nivel)

Modificar cuentas

Cuenta
No. de cuenta: 1150-001-000
Descripción: MAYOREO

Tipo
☒ Acumulativa
☐ Detalle

Generales | Atributos | Fiscales

Naturaleza
☒ Deudora
☐ Acreedora

Pertenece a los rubros
1.- Activo Circulante
12.- Cuentas por Cobrar
22.- Activo Total

Asociar cuenta
Desasociar cuenta

Contrapartida: - -

Aceptar Cancelar Guardar(F3) Ayuda

Modificar cuentas

Cuenta
No. de cuenta: 1150-001-000
Descripción: MAYOREO

Tipo
☒ Acumulativa
☐ Detalle

Generales | Atributos | Fiscales

RFC: ?

Código agrupador: 4.1=Clientes nacionales

☐ Captura de cheque o transferencia Aplicar a:
☐ Captura de comprobantes
☐ Operaciones con terceros Aplicar a:

Aceptar Cancelar Guardar(F3) Ayuda

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Nuevos elementos fiscales en la contabilidad

Ejemplo práctico

1150-000-000	Deudora	CLIENTES
1150-001-000	Deudora	MAYOREO
1150-001-001	Deudora	Industrial Azteca, S.A. de C.V.

Propiedades de la Cuenta Ind Azteca (Cuenta de 3er Nivel)

Modificar cuentas

Cuenta
No. de cuenta: 1150-001-001
Descripción: Industrial Azteca, S.A. de C.V.

Tipo
☐ Acumulativa
☒ Detalle

General Atributos Fiscales

Naturaleza
☒ Deudora
☐ Acreedora

Pertenece a los rubros
1.- Activo Circulante
12.- Cuentas por Cobrar
22.- Activo Total

Asociar cuenta
Desasociar cuenta

Contrapartida: 4100-003-000

Aceptar Cancelar Guardar(F3) Ayuda

Modificar cuentas

Cuenta
No. de cuenta: 1150-001-001
Descripción: Industrial Azteca, S.A. de C.V.

Tipo
☐ Acumulativa
☒ Detalle

General Atributos Fiscales

RFC: INA980213P03

Código agrupador: 4.1=Clientes nacionales

☒ Captura de cheque o transferencia Aplicar a: Cargo

☒ Captura de comprobantes

☐ Operaciones con terceros Aplicar a:

Aceptar Cancelar Guardar(F3) Ayuda

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Nuevos elementos fiscales en la contabilidad

Consideraciones importantes:

- Aunque la autoridad fiscal no ha señalado la postura si el catálogo de cuentas deberá ser “mapeado” en su totalidad, se infiere, de acuerdo al Anexo 24 que si será para todo el catálogo.
- Tener atención en aquellas cuentas contables que no se podrían identificar con un código agrupador específico, y consultar con la autoridad fiscal el correspondiente criterio aplicable.
- El SAT no pretende que modifiquemos el catálogo de cuentas adaptando el nuestro a las cuentas que el SAT considera.
- De acuerdo con PRODECON, si en nuestro catálogo no existen cuentas que el C.A. solicita, no deberemos dar de alta.

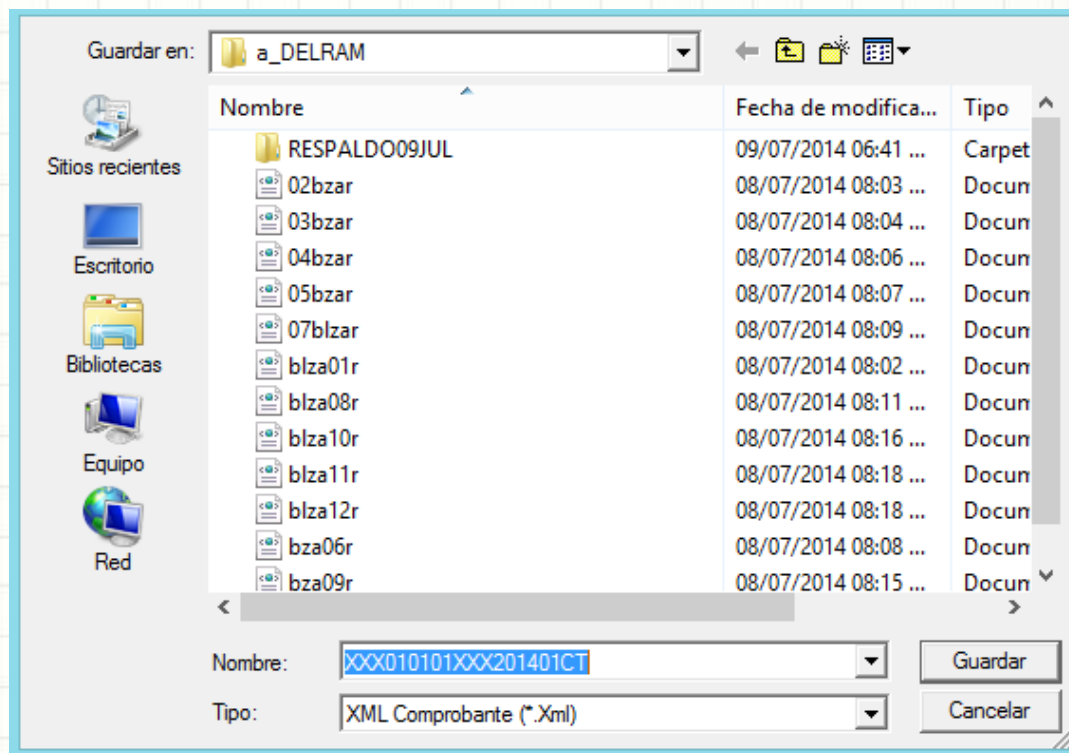
Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Nuevos elementos fiscales en la contabilidad

Generación del archivo XML del Catálogo

El programa contable elegido por el contribuyente deberá ser capaz de generar el archivo XML para su envío en el Portal Tributario.

No se requiere de sellar o timbrar la información desde la contabilidad.



Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ANEXO 24, RMF 2014

B. Código Agrupador (CA) de cuentas del SAT

Conformado por un total de 75 cuentas contables agrupadas en cuentas de activo, pasivo, capital, resultados y de orden, se encuentran definidas en dos niveles.

Ver Anexo 1 del material

Consideraciones:

- El SAT no ha aclarado si se trata de una C.A para todos los contribuyente o específicamente para PM.
- Por el tipo de cuentas, se puede pensar que solo aplica a personas morales (incluyendo a aquellas que tributan en el título III. Hasta este momento no se ha dado a conocer información adicional.
- A las personas físicas no se ha precisado si utilizarían este Código Agrupador o no.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ANEXO 24, RMF 2014

B. Código Agrupador de cuentas del SAT

Consideraciones:

- No necesariamente todos los CA se tienen que utilizar en las cuentas contables que maneja el contribuyente.
- Falta de precisión sobre el uso del CA en cuentas de detalle, ya que la autoridad señala en la regla I.2.8.7. que se enviará dicho catálogo cada vez que sea modificado

Codigo Agrupador	Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta
2	1100.000.000	BANCOS
2.1	1100.001.000	NACIONALES
2.1	1100.001.001	BANAMEX
2.1	1100.001.002	BANCOMER
2.1	1100.001.003	HSBC

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ANEXO 24, RMF 2014

B. Código Agrupador de cuentas del SAT

Consideraciones:

- Si hay un incremento en las cuentas de detalle o auxiliares considero que no es motivo para enviar el catalogo, aún cuando éstas se hubiesen mapeado.
- En caso de que se incremente el catálogo de cuentas del contribuyente con una cuenta que no se contaba. Por ejemplo: Cliente Partes Relacionadas. Si habrá que considerarla para su alta en el catálogo y posterior envío.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ANEXO 24, RMF 2014

B. Código Agrupador de cuentas del SAT

Consideraciones:

- Un mismo CA se podría utilizar para más de una cuenta contable.
- Bajo el esquema del ejemplo abajo señalado, los contribuyentes podrían enviar información de más niveles

Codigo Agrupador	Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta
4	1300.000.000	CLIENTES
	1300.001.000	ENAJENACION DE BIENES
4.1	1300.001.001	NACIONALES
4.2	1300.001.002	EXTRANJEROS
	1300.002.000	PRESTACION DE SERVICIOS
4.1	1300.002.001	NACIONALES
4.2	1300.002.002	EXTRANJEROS

Elaborado: LC y LI Ruben Torres Benitez

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ANEXO 24, RMF 2014

B. Código Agrupador de cuentas del SAT

Consideraciones:

- Y aunque el SAT no lo ha aclarado, que tratamiento debería de darse cuando en una cuenta contable se pueden aplicar más de un CA.

Codigo Agrupador	Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Observaciones
11 y 12	1500.000.000	CONTRIBUCIONES A FAVOR	
11.1 y 12.1	1500.001.000	ISR	En esta cuenta se registra el pago provisional como el efecto anual
	1500.002.000	IETU	

En este caso será necesario separar la cuenta en otra subcuenta que permita identificar los pagos anticipados de impuesto (pagos provisionales), como el saldo a favor al final del ejercicio, lo que implicaría ajustar o modificar el catálogo de cuentas.

Mismo caso, para las cuentas de Otros Gastos (69), para la pérdida en venta de activos fijos.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ANEXO 24, RMF 2014

B. Código Agrupador de cuentas del SAT

Consideraciones:

- Existen algunos código agrupadores que pueden dejar duda sobre su manejo, tal es el caso de gastos generales, gastos de ventas y gastos de administración.

65.	GASTOS GENERALES
65.1.	Gastos Generales
65.2.	Combustibles y lubricantes
65.3.	Correos
65.4.	Internet, etc.

Sobre esta situación las empresas no utilizan el concepto **GASTOS GENERALES**, sino de ventas y administración, situación que implicaría asignar el CA 66 y 66.1. y 67 y 67.1.

Importante: Considerar el antecedente de la cuenta contable a la cual reporta, sin embargo hay conceptos de gastos que se podrían clasificar en el rubro de GASTOS GENERALES. Ver 3ª Modificación a la RMF 2014.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ANEXO 24, RMF 2014

B. Código Agrupador de cuentas del SAT

Consideraciones:

- De acuerdo con la Fracción I de la regla 1.2.8.6. de la RMF 2014, al catálogo de cuentas se le debe adicionar un campo con un código agrupador de cuentas del SAT.
- De acuerdo a la adición del último párrafo a la regla 1.2.8.6. de la RMF 2014, los contribuyentes proporcionarán su catálogo de cuentas, clasificando sus cuentas de conformidad con el código agrupador del catálogo establecido en el Anexo 24, asociando para estos efectos, el código que sea más apropiado de acuerdo con la naturaleza de la cuenta.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ANEXO 24, RMF 2014

B. Código Agrupador de cuentas del SAT

Consideraciones:

- En el rubro de cuentas de orden, llama la atención que la autoridad solo relacione cuentas como CUFIN (74 y 74.1) y CUCA (75 y 75.1), sin embargo los contribuyentes adicionalmente a éstas pueden tener:
 - Cuentas de orden fiscales
 - Cuentas de orden contables

El SAT tendría que aclarar en qué CA se tendría que clasificar, o en su caso dar a conocer en una posterior modificación a la RMF qué código agrupador les aplicaría.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

CAJA

- Obtener cartas responsivas
- Efectuar un arqueo de caja, conservar el documento soporte (firmado por la persona que lo practico y el responsable).
- Funciones del cajero identificadas y por escrito
- Políticas contables relacionadas el registro de las operaciones y fijación de límite en el manejo de la caja.
 - Expedirlo a nombre del responsable
 - Movimientos aceptados a través del fondo fijo
 - Autorización para aumentar o disminuir el fondo fijo

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

CAJA - NIF aplicables

NIF C1

Efectivo: Es la moneda de curso legal en caja y en depósitos bancarios disponibles para la operación de la entidad; tales como, las disponibilidades en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas de tránsito

Equivalentes en efectivo: Son valores de corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que estén sujetos a riesgo poco importantes de cambios en su valor; tales como: monedas extranjeras, metales preciosos amonedados e inversiones disponibles a la vista.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

CAJA - NIF aplicables

NIF C1

Efectivo: Es la moneda de curso legal en caja y en depósitos bancarios disponibles para la operación de la entidad; tales como, las disponibilidades en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas de tránsito

Equivalentes en efectivo: Son valores de corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que estén sujetos a riesgo poco importantes de cambios en su valor; tales como: monedas extranjeras, metales preciosos amonedados e inversiones disponibles a la vista.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

CAJA - NIF aplicables

NIF C1

Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos. Son el efectivo y sus equivalentes con ciertas limitaciones para su disponibilidad, las cuales son normalmente de orden jurídico o contractual.

Inversiones disponibles a la vista. Valore cuya disposición por parte de la entidad se prevé de forma inmediata, generan rendimientos y tiene riesgos poco importantes de cambios en su valor. Ejemplo: una inversión a plazo de 3 meses

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

BANCOS - NIF aplicable NIF C1

Recomendaciones:

- Contar con el archivo electrónico e impreso de los estados de cuenta bancarios.
- Verificar que se cuenta con las conciliaciones bancarias y el seguimiento correspondiente.
- La conciliación debe estar firmada, preferentemente por la persona que la haya elaborado.
- Auxiliares bancarios con los cruces correspondientes, ya sea manual o electrónicos.
- Identificar que partidas puedan ser registradas en el mes o el posterior.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

BANCOS - NIF aplicable NIF C1

Recomendaciones:

- Los cheque librados con anterioridad a la fecha a los estados financieros, pendientes de entregar al beneficiario, **deben registrarse como parte del saldo.**
- Para determinar pagos o cobros que aún no hayan sido **efectivamente erogados** y, en su caso, no son deducibles o no generan IVA correspondiente o no han generado la retención correspondiente. **Art. 27, fracc. VIII, LISR.**
- Pagos que a su vez sean ingresos a PF (Cap VII), así como aquellos realizados a contribuyentes señalados en el Art. 17, fracc. I de la LISR y donativos, estos solo se deduzcan cuando hayan sido pagados mediante efectivo,

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

CLIENTES NIF C-3

Recomendaciones:

- Clasificarlos por tasas, en caso de que la organización así lo considere necesario
- Clientes que pagan con T.C. o T.D., habrá que considerar el ingreso para el IVA trasladado cobrados en el momento en que se recibe la tarjeta y no hasta que el banco haya efectuado el depósito.
- Fijar una política de cuentas incobrables, basados en los antecedentes jurídicos y fiscales. **Ver Art. 27, fracc. XV**

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

DEUDORES DIVERSOS NIF C-3

Recomendaciones:

- Determinar la política de registro en estas cuentas y evitar dar de alta a empleados, funcionarios y socios de la organización
- Efectuar un arqueo de los documentos que soporten los préstamos, Contratos, pagaré, letra de cambio, etc.
- Esta cuenta podría albergar la cuenta de Subsidio para el Empleo, habrá que confirmar que se haya efectuado el acreditamiento contra el ISR propio o de terceros.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

ACCIONISTAS NIF C-3

Recomendaciones:

- De acuerdo con el Art. 140, fraccs. II (préstamos a socios) y III (erogaciones que no sean deducibles y beneficien a accionistas).
- Si se registran por aquellos gastos por cuenta de terceros, ver Art. 35 del RLISR y aplicación de comprobantes fiscales con requisitos específicos para gastos por cuenta de terceros.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

NIF C-3

Consideraciones a las cuentas por cobrar

El reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar comerciales debe hacerse al considerarse **devengada la operación** que les dio origen, lo cual ocurre cuando, para cumplir los términos del contrato celebrado, se suministra un bien o proporciona un servicio a la contraparte.

Solo debe reconocerse aquellas cuentas por cobrar comerciales por las cuales el ingreso puede ser reconocido de acuerdo a la norma de reconocimiento de ingresos

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

NIF C-3

Consideraciones

Las bonificaciones, descuentos y devoluciones deben afectar el monto por cobrar y deben reconocerse cuando surge el derecho de tomar la bonificación, descuento o devolución por el cliente.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

Estimación para cuentas incobrables

- Se puede determinar con base en porcentajes aplicados a aquellas que representan riesgo para su recuperación.
- Se pueden tomar dos parámetros:
 - Antigüedad de las cuentas
 - Indicadores financieros del cliente
- La NIF A-1 considera el uso de estimaciones y provisiones contables, como una parte esencial del proceso de elaboración de la información financiera

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Cuentas Contables

NIF C-5

Pagos anticipados

- Son activos derivados de pagos efectuados en efectivo o equivalentes con la finalidad de **asegurar el abastecimiento de bienes, servicios u otros beneficios que se van a percibir** en el desarrollo normal de las operaciones futuras de la entidad.
- Los pagos anticipados se canalizan para:
 - Para adquirir bienes en periodos posteriores
 - Para adquirir servicios u otros beneficios en periodos posteriores
- El reconocimiento posterior se pueden valorar como
 - Gastos en caso de no tener la certeza de que genere un beneficio futuro.
 - Como parte del activo que corresponda al bien adquirido

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

ACTIVO FIJO

- Bienes adquiridos para el uso o necesidad de la organización
- Sirven para obtener ingresos
- Los activos fijos integran otro valores inherentes como adaptaciones, así como gastos para que estos puedan utilizarse como tales en las instalaciones de la organización

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

PROVEEDORES

Recomendaciones:

- Verificar que los saldos de las balanzas de esta cuenta concuerden con las cifras registradas para el cálculo del ajuste anual por inflación
- Verificar contra el IVA pendiente por acreditar
- Para determinar los pagos que aún no han sido efectivamente erogados y en su caso, no son deducibles o no generan el IVA respectivo o no han generado la retención correspondiente. Ver Art. 27, fracc. VIII, LISR.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

ACREEDORES DIVERSOS

Recomendaciones:

- Contar con los documentos que acrediten dicha situación, contratos, pagaré, etc.
- Revisar las cuentas a nombre de algún accionista y que existan los documentos soporte, de lo contrario se podría considerar por la autoridad un ingreso omitido.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

IMPUESTOS POR PAGAR

Recomendaciones:

- Si se tienen cuentas de orden, verificar el cruce contra papeles de trabajo.
- Las NIF no mencionan el uso de cuentas de orden para fines fiscales, por lo que su uso queda a criterio del contribuyente

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

CAPITAL SOCIAL

Recomendaciones:

- Ver Boletín NIF C-11
- Considerar capital contable (valor residual de los activos, una vez deducidos los pasivos)
- Considerar el capital contribuido, como aportaciones de los socios

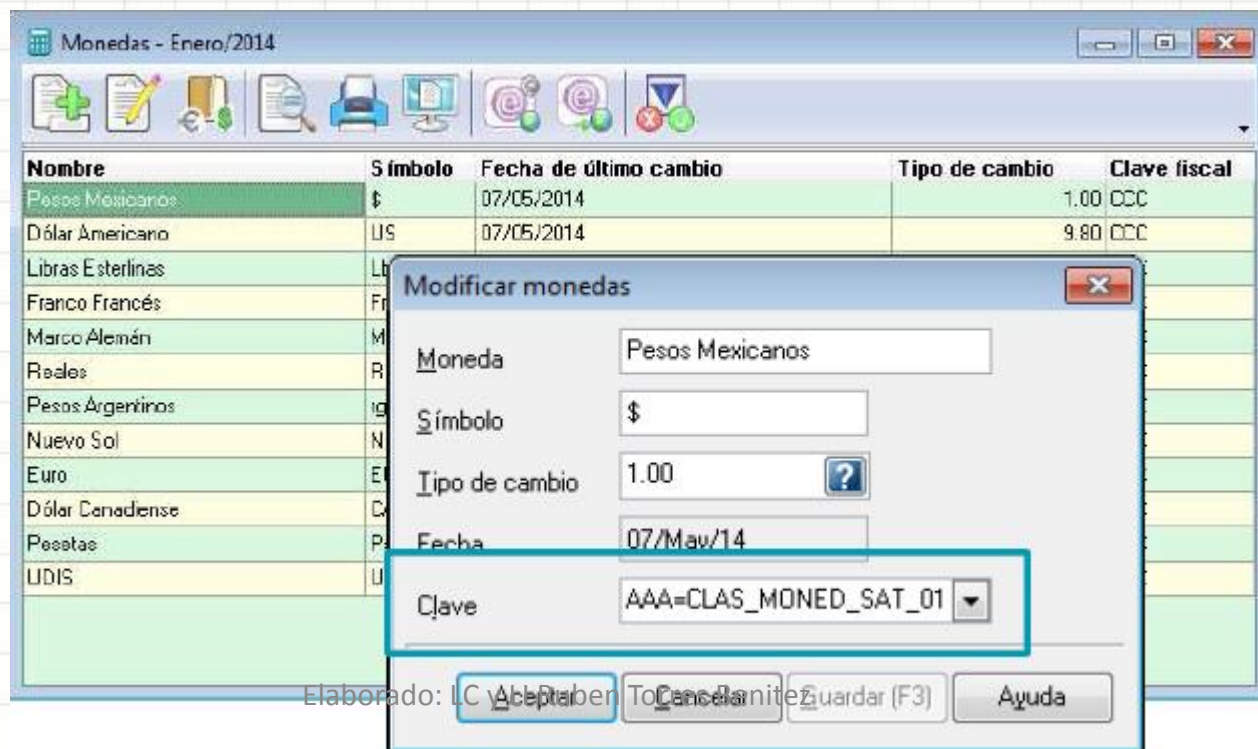
Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

Fracción XI, Inciso B, Art. 33, RCFF.

Precisiones a la moneda extranjera:

- * En algunos programas permitirá manejar distintas monedas al mismo tiempo con su correspondiente tipo de cambio



Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

Fracción VI, Inciso B, Art. 33, RCFF.

- Formular los estados de posición financiera, de resultados, de variaciones en el capital contable, de origen y aplicación de recursos, así como las balanzas de comprobación, incluyendo las cuentas de orden y las notas a dichos estados

Precisiones:

- NIF B-2. Estado de Flujos de efectivo (SAT: Origen y aplicación de recursos.
- NIF B-3 Estado de Resultados Integral
- NIF B-4 Estado de Cambios en el Capital Contable (SAT: Variaciones en el capital contable).
- NIF B-6 Estado de Posición Financiera
- NIF B-9 Información financiera a fechas intermedias

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

Estado de Flujo de Efectivo Vs Estado de Cambios Sit. Financiera

NIF B-2 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	B-12 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SIT. FIN.
Es estado financiero básico	No se incluye como estado financiero básico
Muestra las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron durante el periodo	Mostraba los cambios en la estructura financiera de la entidad, no los flujo de efectivo
Debe eliminarse los efectos de la inflación del periodo y sobre dicha base, determinar los flujos de efectivo a pesos constantes	No se eliminan los efectos de la inflación del periodo
Deben presentarse los flujos de efectivo de las actividades de operación, enseguida las de inversión y finalmente, las de financiamiento	Mostraba las actividades de operación, después las de financiamiento y al final las de inversión.
Se establecen dos métodos para su determinación (directo o indirecto)	

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Nuevos Requisitos

Estado de Flujo de Efectivo - Consideraciones para su elaboración

Deberán excluirse todas las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo, tales como:

- Adquisición a crédito de activo fijo
- Fluctuaciones cambiarias devengadas no realizadas
- Ajustes por valor razonable
- Conversión de deuda a capital y dividendos en acciones
- Pagos en acciones a los empleados
- Donaciones o aportaciones de capital en especie
- Creación de reservas
- Traspasos entre compañías de capital

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Nuevos Requisitos

Estado de Flujo de Efectivo – Método Directo

Se puede generar mediante las siguientes opciones:

- a) Utilizando los registros contables de la entidad
- b) Ajustando cada uno de los rubros del estado de resultados por:
 - Cambios en cuentas por cobrar, por pagar y en inventarios (derivados de actividades de operación.
 - Otras partidas sin reflejo en el efectivo
 - Otras partidas que se elimina por estar asociadas con inversión o financiamiento

Deberán presentarse por separado y como mínimo:

- Cobro en efectivo a clientes
- Pagos en efectivo a proveedores de bienes y servicios
- Pago en efectivo a los empleados
- Pago en efectivo por impuesto a la utilidad

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Nuevos Requisitos

Estado de Flujo de Efectivo – Método Indirecto

Se parte de la utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad, dicho importe de aumenta o disminuye por los efectos de:

- a) Partidas asociadas con:
 - Actividades de inversión y financiamiento
- b) Cambios durante el periodo en los rubros que integran el capital de trabajo:
 - Cuentas por cobrar
 - Cuentas por pagar
 - Inventarios

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Nuevos Requisitos

Estado de Flujo de Efectivo – Estructura Básica

Actividades de operación

(+/-) Actividades de inversión

(=) Efectivo excedente para aplicar o, obtener en actividades de financiamiento

(+/-) Actividades de financiamiento

(=) Incremento o disminución neto de efectivo

(+/-) Ajuste al flujo d efectivo por variaciones en el tipo de cambio y en los niveles de inflación

(+/-) Efectivo al principio del periodo

(=) Efectivo al final del periodo

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

Fracción XI, Inciso B, Art. 33, RCFF.

- Plasmarse en idioma español y consignar los valores en moneda nacional. Cuando la información de los comprobantes fiscales o de los datos y documentación que integran la contabilidad estén en idioma distinto al español, o los valores se consignen en moneda extranjera, deberán acompañarse de la traducción correspondiente y señalar el tipo de cambio utilizado por cada operación

Precisiones a la moneda extranjera:

- En operaciones en moneda extranjera (importaciones preponderantemente), será normal que la documentación se encuentre en otro idioma. Será necesario acompañar la traducción correspondiente.
- NIF B-15, Conversión de Monedas Extranjeras.
- **Limitación de la NIF B-15** no es aplicable al estado de flujos de efectivo.
- Programas de contabilidad deberán permitir la identificación algunos elementos básicos, tales como:
 - Moneda
 - Tipo de cambio

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

Fracción XII, Inciso B, Art. 33, RCFF.

- Establecer por centro de costos, identificando las operaciones, actos o actividades de cada sucursal o establecimiento, incluyendo aquéllos que se localicen en el extranjero.

Precisiones al centro de costos:

- **¿Qué es?** Es la división de un departamento, grupo de máquinas, hombres o ambos con el propósito de asignar y distribuir los costos. Ejemplos: Departamento de investigación, Mercadotecnia, Servicios al cliente. El objetivo es realizar una mejor medición de los costos asociados a un área. También son de gran utilidad para ejercer un mejor control **presupuestario**.
- Con él se puede obtener un estado de resultados por centro de negocios y **medir en forma aislada cada unidad de negocio**.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

Fracción XII, Inciso B, Art. 33, RCFF.

Precisiones al centro de costos:

- El centro de costos es más común realizarlo a través de departamentos, pero la autoridad señala realizarlo a través de sucursales.
- Ejemplo de lo solicitado por el SAT:
 - **Sucursal Monterrey**
 1. Centro de Costos de Administración
 2. Centro de Costos de Ventas
 3. Centro de Costos de la Gerencia
 4. Centro de Costos del Departamento de Desarrollo
 - **Sucursal Estados Unidos de Norteamérica**
 1. Centro de Costos de Administración
 2. Centro de Costos de Ventas
 3. Centro de Costos de la Gerencia
 4. Centro de Costos del Departamento de Desarrollo

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

Fracción XII, Inciso B, Art. 33, RCFF.

Precisiones al centro de costos:

- En ocasiones, algunas empresas no usan las sucursales como centro de costos debido a que la información que de aquí se genera es utilizada para registro contable, sin embargo se puede utilizar, con el modelo anteriormente indicado.
- Veamos un pequeño ejemplo en un sistema ERP de control de centro de costos:

General

Resumen

Avanzado

	Código	Nombre	Estatus
☐	CC.ADM	Administracion	A
☐	CC.DES	Desarrollo	A
☐	CC.GER	Gerencia	A
☐	CC.VEN	Ventas	A
☐	TRANSITO	Interno de eFactory para Traslados entre Almacenes	A
☒	VECCS	Sede Caracas	A

Elaborado: LC y LI Ruben Torres Benitez

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

Fracción XIII, Inciso B, Art. 33, RCFF.

- Señalar la fecha de realización de la operación, acto o actividad (proceso no identificado en los sistemas contable).
- Forma de pago (contado, crédito, plazos)
- Medio de pago (efectivo, transferencia, cheque, tarjeta)
- En caso de que se pague en especie o permuta, deberá indicarse el tipo de bien o servicio otorgado como contraprestación y su valor

Precisiones a la fecha de realización y forma y medio de pago:

- Esta es otra de las reformas que en términos administrativos, puede provocar molestias entre las organizaciones.
- En comprobantes **fiscales recibidos** (pago de gastos e inversiones) será factible incluir esta información, ya que es del contribuyente.
- En comprobantes **fiscales emitidos** (ingresos), se cuenta con la facilidad en la regla 1.2.7.1.26, de la RMF 2014 de no indicar la forma de pago, ni si quiera la cuenta con la que nuestros clientes pagarán.
- Se traduce en problemas administrativos de identificación previa de datos, ya que muchos de los clientes no se tiene la seguridad de la forma de pagar ni mucho menos la cuenta de donde se efectuará el pago.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

Fracción XIII, Inciso B, Art. 33, RCFF.

Precisiones a la fecha de realización y forma y medio de pago:

- Esta información se encuentra reglamentada en el Anexo 24 de la RMF, en el apartado D. Información de las pólizas contables a enviar al SAT.
- Esta información deberá adicionarse dentro de los campos de control de las pólizas contables al momento en que se registren
- **PRECAUCION:** Por lo tanto, la información de **fecha de realización (pago con cheque o transferencia) y la fecha de captura de la póliza** no deberá ser mayor a cinco días.
- La información será adicional al registro del cargo y del abono, por lo que la póliza solo recibirá los datos que el usuario capture.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR

Fracción XIII, Inciso B, Art. 33, RCFF.

Precisiones a la fecha de realización y forma y medio de pago:

Datos fiscales de terceros

☒ Es proveedor

RFC O Id Fiscal: **AUER920928LU2**

Clave SAE:

Nombre: **Renta Americana S.A. de C.V.**

Tipo de tercero: **15=Proveedor global**

Tipo de operación: **03=Prestación de servicios profesionales**

País:

Nacionalidad:

Banco: **002=BANAMEX**

Cuenta bancaria:

Forma de pago: **Transferencia**

Información adicional de la partida

Pago

RFC: **AUER920928LU2**

Forma de pago: **Cheque**

Num. cheque: **0000000055**

Banco origen: **036=NBURSA**

Cuenta origen: **12345678901**

Fecha: **30/06/2014**

Monto: **100**

Beneficiario: **Renta Americana S.A. de C.V.**

Banco destino:

Cuenta destino:

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Infracciones y Sanciones relacionadas con la Contabilidad

Art. 83, CFF. Infracciones relacionadas con la contabilidad

Fracc. I. No llevar contabilidad

Fracc. II. No llevar algún libro o registro especial a que obliguen las leyes fiscales; no cumplir con las obligaciones sobre valuación de inventarios o no llevar el procedimiento de control de los mismos, que establezcan las disposiciones fiscales.

Fracc. III. Llevar la contabilidad en forma distinta a como las disposiciones de este Código o de otras leyes señalan; llevarla en lugares distintos a los señalados en dichas disposiciones.

Fracc. IV. No hacer los asientos correspondientes a las operaciones efectuadas; hacerlos incompletos, inexactos o fuera de los plazos respectivos.

Taller de Contabilidad Electrónica 2014

Infracciones y Sanciones relacionadas con la Contabilidad

Art. 84, CFF. Sanciones relacionadas con la contabilidad

Fracc. I. De \$1,200.00 a \$11,960.00, a la comprendida en la fracción I. (no llevar contabilidad)

Fracc. II. De \$260.00 a \$5,980.00, a las establecidas en las fracciones II y III. (no llevar los libros indicados por las autoridades o hacerlo de manera distinta a como lo indican las autoridades).

Fracc. III. De \$260.00 a \$4,790.00, a la señalada en la fracción IV. (No hacer los asientos, hacerlos incompletos o fuera de plazo).